



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2.652** /17

ARICA, 22 de febrero de 2017.-

VISTOS :

- a) Registro de Correspondencia N° 1307466 de fecha 21 de febrero de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FELIPE CARTAGENA ALARCON**, de fecha 13 de febrero de 2017.
- c) Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 23 de enero de 2017., que aprueba programa denominado **"ARICA CONOCE Y SE RECREA DEL PATRIMONIO CULTURAL Y MUSICAL DEL ORFEÓN MUNICIPAL 2017"**.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **FELIPE CARTAGENA ALARCON**, de acuerdo al programa denominado **"Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017"**, según Decreto Alcaldicio N° 810 de fecha 23 de enero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCTC/BCA/scv.-.
22.02.17.-


SERVARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FELIPE CARTAGENA ALARCON

En Arica, a 13 de Febrero de 2017, entre la I. Municipalidad de Arica, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **FELIPE CARTAGENA ALARCON**, chileno, R.U.T. N° 15.699.682-3, con domicilio en Tucapel N° 1192, Arica, quienes han convenido lo siguiente :

PRIMERO La I. Municipalidad d Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldiicio N° 810, de fecha 23 de Enero de 2017, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don FELIPE CARTAGENA ALARCON, por concepto de presentación artística, según el Programa denominado " Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Orfeón Municipal 2017", de acuerdo al siguiente detalle :


| FUNCION | PERIODO | MONTO MENSUAL IMP. NCLUIDO | VALOR TOTAL |
|--|---|-----------------------------------|-----------------------|
| Artista Saxofonista, en retretas dominicales, actividades sociales, aniversarios, ceremonias relacionadas con la Comuna de Arica.. | 01.01.2017 AI 31.03.2017 | \$ 359.833.- | \$ 1.079.499.- |
| | | | |

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.079.499.- impuesto incluído.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de Boleta de Honorarios por parte del Artista, Informe de actividades o funciones e informe de conformidad de los servicios prestados por el Artista, el cual será elaborado por la Sección de Relaciones Públicas y Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.



- CUARTO** Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Arica conoce y se recrea del Patrimonio Cultural y Musical del Órfeón Municipal 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad y coordinados por la Sección de Relaciones Públicas y Eventos.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento de los servicios que se contrata mediante el presente documento, se encuentra a cargo de la Sección de Relaciones Públicas y Eventos..
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La personería de don GERARDO ESPINDOLA ROJAS, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 6 de Diciembre de 2016.
- OCTAVO** El presente Contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.Municipalidad de Arica.



FELIPE CARTAGENA ALARCON
R.U.T. N° 15.699.682-3



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/SIT/COHH/rfch.
13.02.2017.-

